

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

and complete section and programmed the section of the contraction of the section of the section

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-250/2021.

Actor: Raül Eduardo Bonifaz Moedano.

Autoridad Responsable: Instituto de Elesciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del dieciocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado el día dieciocho del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del dieciocho del mes y año en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, anteceden TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -

Licenciado José Luis Santelis Urbina.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Estado de Chiapas.

The state of the s

*



El dieciocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número de fecha dieciocho del mes y año actual, recibido vía correo electrónico el dieciocho de abril del presente año, a las tres horas con veintiún un minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día que se actúa, a las doce horas con treinta minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. Conste.------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Túxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de abril del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Fribunal, con el oficio sin número de fecha dieciocho de abril del año actual, recibido vía correo electrónico signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

--- Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha dieciocho de abril del año en curso, recibido mediante correo electrónico el dieciocho de abril del presente año, a las tres horas con veintiún minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, en su calidad de aspirante a candidato propuesto en la fórmula 02 de la lista de candidatos a diputados por el Principio de



Representación Proporcional, por el Partido Político Nacional MORENA, en
contra del " ACUERDO IEPC/CG-A/159/2021, DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA." (Sic);
en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número
TEECH/SG/CA-250/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal
y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósese al
expediente que en su oportunidad se forme
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.
Cúmplase
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos
Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe
CSJRO/RGLB/mgc